PLAN DE VOLUNTARIADO 2025–2026

Asociación COLECTIVO PARENTESIS

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Voluntariado establece las bases estratégicas, técnicas y operativas para la acción voluntaria en la Asociación Colectivo Paréntesis durante el periodo 2025–2026. Se enmarca en una intervención especializada en el ámbito penitenciario, alineada con un enfoque de derechos humanos, género y justicia restaurativa.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Promover la participación activa y comprometida del voluntariado en el ámbito penitenciario.

- Garantizar una formación integral, continua y adaptada a las funciones a desempeñar.

- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del voluntariado.

- Sensibilizar sobre la realidad penitenciaria y fomentar el compromiso social.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

Personas mayores de edad, con compromiso social, sensibilidad hacia colectivos vulnerables y disposición para actuar bajo los principios de respeto, confidencialidad y profesionalismo. Se valorará experiencia o formación en áreas afines como intervención social, psicología, derecho, educación, salud o mediación.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- Acompañamiento individual y grupal a personas privadas de libertad.

- Participación en actividades educativas, socioculturales y deportivas.

- Apoyo jurídico y administrativo en coordinación con profesionales.

- Difusión y sensibilización comunitaria sobre el contexto penitenciario.

Interviniendo en los 3 Centros Penitenciarios de la Región de Murcia

Centro Penitenciario Murcia I

Centro Penitenciario Murcia II

CIS. Guillermo Miranda

5. PROCESO DE INCORPORACIÓN

1. Preinscripción mediante formulario web o presencial.

2. Entrevista de selección y análisis del perfil.

3. Formación inicial obligatoria en normativa, ética y rol del voluntariado.

4. Firma del Acuerdo de Incorporación y entrega de documentación.

5. Asignación de tareas, coordinación con el equipo técnico y acompañamiento inicial.

6. FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Formación inicial: normativa penitenciaria, enfoque restaurativo, derechos humanos, género y seguridad.

- Formación específica por área de actuación (mujeres, jóvenes, salud mental, interculturalidad, etc.).

- Formación continua: talleres mensuales, sesiones de actualización y espacios de supervisión.

- Seguimiento: evaluación bimensual del desempeño, encuestas de satisfacción y sesiones de apoyo emocional.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

Derechos:

- Recibir formación adecuada y acompañamiento constante.

- Ser informado, participar y ser escuchado.

- Contar con cobertura de seguro y protección jurídica.

Deberes:

- Cumplir las normas internas y respetar el reglamento penitenciario.

- Mantener la confidencialidad y actuar con respeto y neutralidad.

- Notificar con antelación cualquier modificación de disponibilidad.

8. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

- Coordinación a cargo de una persona responsable designada por la entidad.

- Registro de actividad voluntaria en fichas mensuales.

- Evaluaciones trimestrales de impacto e informes anuales de resultados.

- Espacios participativos para propuestas de mejora.

9. MARCO LEGAL

Este Plan se rige por la Ley 45/2015 de Voluntariado y la Ley 5/2004 de Voluntariado de la Región de Murcia. Se anticipa a los cambios previstos en la normativa autonómica e incorpora las recomendaciones de buenas prácticas en gestión del voluntariado.

10. CONCLUSIÓN

El presente plan refuerza el compromiso de la Asociación Colectivo Paréntesis con una acción voluntaria profesionalizada, transformadora y respetuosa, garantizando un impacto positivo en las personas privadas de libertad y fomentando una ciudadanía activa y comprometida.